



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEA EN CABO

Se hace público que expirado el mandato de Juez de Paz titular de este Municipio y, correspondiendo al Pleno de este Ayuntamiento elegir a las personas para ser nombradas Juez de Paz Titular y Sustituto en el mismo.

De conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que durante el mismo las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten mediante escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría de este Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto al modelo de solicitud, requisitos, duración del cargo, etc.

Caso de no haber solicitantes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado correspondiente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Aldea en Cabo, 2 de octubre de 2024.- El Alcalde, Alejandro Castellano Barrero.

Nº.I.-5250